REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 01042.-

Dpto. Adquisiciones PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 30 de Marzo del 2020.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

 Memorándum Nº 218, del 19/03/2020, de la Oficina de Asistencia Social, donde se solicita ayuda social por Servicios Funerarios, del Sr. Rubén Saavedra Saavedra Q.E.P.D.

4.- Cotización del Proveedor José F. López Escobar, Rut Nº 8.390.773-8, por la suma de \$ 227.000, Iva Incluido.-

 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 537, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

7..- Requerimientos Técnicos de la adquisición aprobadas por la Profesional responsable.-

Informe Socioeconómico del referido.-

9.- Cartola Registro Social de Hogares.-

CONSIDERANDO:

1.- Que. por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social por Servicios Funerarios, al señor Rubén Saavedra Saavedra, Q.E.P.D., y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor José Fco. López Escobar, Rut Nº 8.390.773-8, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n. señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos, de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el señor JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ ESCOBAR, Rut Nº 8.390.773-8, por la suma de \$ 227.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal RAOLA DEL C. ACUNA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)